essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

GERENCIA
02 AGO 2019
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Paraguay de la gente

Asunción, 26 de julio de 2019

ACTA Nº 1230/2019

Resolución N° 12

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 89/2018, CELEBRADO CON LA FIRMA ROUND TRIP – OPERADOR MAYORISTA DE TURISMO DE DIANA LORENA CABELLO ORTÚZAR, CON RUC N° 1420732-0, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2018 "PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS INHERENTES"»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC-UC N° 129/2019, de fecha 26 de julio de 2019 firmada por la Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Jessica Irala Grance, y por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L.; y proveída por el Coordinador de Adjudicaciones y Contratos, dependiente de la misma Gerencia, Abg. Blas Ramírez López, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 26 de julio de 2019, en la cual se remite la propuesta de Adenda N° 01 al Contrato N° 89/2018, celebrado con la firma ROUND TRIP – OPERADOR MAYORISTA DE TURISMO de Diana Lorena Cabello Ortúzar, con RUC N° 1420732-0, en el marco de la Contratación Directa N° 11/2018 "PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS INHERENTES", ID. N° 341.817; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Gestión de Bienes y Servicios, dependiente de la Gerencia Administrativa, vía Comunicación Interna UGBYS N° 322/2019, de fecha 04 de julio de 2019, había solicitado la ampliación en un 20% en todos los ítems del Contrato arriba mencionado;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, procedió a solicitar la conformidad del proveedor para proseguir con los trámites de la ampliación, con el mantenimiento de los precios originalmente pactados;

Que, la firma ROUND TRIP – OPERADOR MAYORISTA DE TURISMO de Diana Lorena Cabello Ortúzar, mediante Nota Externa de fecha 19 de julio de 2019, manifestó su conformidad con la ampliación del 20% de todos los ítems del Contrato Principal y el concomitante mantenimiento de los precios originalmente pactados en el mismo;

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 •225 002 •225 003 – Fax: (021) 212 625
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 26 de julio de 2019

ACTA Nº 1230/2019

Resolución N° 12

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha dejado constancia de que el Contrato se encontraba vigente al momento de la solicitud de la ampliación;

Que la ampliación solicitada cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 125/2019, de fecha 19 de julio de 2019, expedido por la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera;

Que la Asesoría Jurídica, a su vez, dictaminó, vía Comunicación Interna A.J. N° 1322, de fecha 23 de julio de 2019, cuanto sigue: *"Por tanto, esta Asesoría Jurídica, no tiene reparo legal para la prosecución de los trámites administrativos, de tal manera a dar continuidad al proceso de la ampliación del monto máximo por el 20% solicitado en el Contrato N° 89/2018"*; <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

R E S U E L V E:

1°) **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato N° 89/2018, celebrado con la firma ROUND TRIP – OPERADOR MAYORISTA DE TURISMO de Diana Lorena Cabello Ortúzar, con RUC N° 1420732-0, en el marco de la Contratación Directa N° 11/2018 "PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS INHERENTES" – ID. N° 341.817, con el objeto de ampliar en un 20% todos los ítems del mismo, equivalente a un monto de Gs. 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones), de conformidad con el cuadro de referencia, debiéndose ampliar asimismo la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato en los términos de la Circular DNCP N° 01/2017, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

Descripción del bien	Monto Máximo (IVA Incluido) *en Gs.*	Precio de ampliación del 20% *en Gs.*
Pasajes aéreos y servicios inherentes	80.000.000	16.000.000

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Rodrigo Díaz Chevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap · GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 26 de julio de 2019

ACTA Nº 1230/2019

Resolución N° 12

2°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión de la Adenda.

3°) Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 •225 002 •225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay